

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-0320

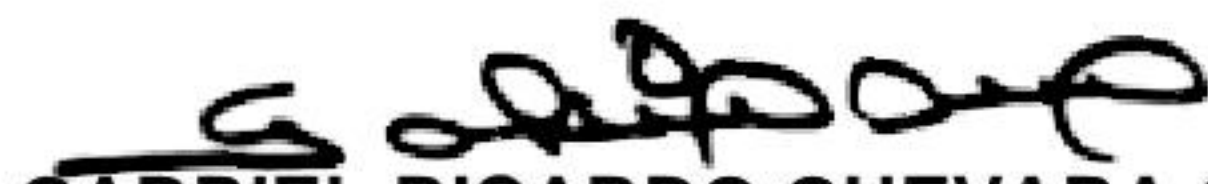
Clase: Pertenencia

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado resuelve:

Relevar al abogado anteriormente designado en el cargo de curador ad-litem, y en su lugar se designa al profesional del derecho **OMAR ARTURO VEGA SANABRIA** para que proceda dentro del término de 5 días siguientes a partir del recibo de la comunicación a notificarse personalmente del auto admisorio en representación de los herederos indeterminados de CARLOS JULIO SANCHEZ CANO y de personas indeterminadas.

Para lo anterior, podrá agendar cita al correo institucional ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o solicitar a través de este mismo medio el envío de la demanda y sus anexos a su correo personal, para ejercer el derecho de defensa de los indeterminados.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

